

## EL ALARDE DE GONZALO DE AYORA EN SALAMANCA (1506) Y LOS PRIMEROS SARGENTOS ESPAÑOLES

Rafael DE LA TORRE CASAPONSA<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

Recientemente se conmemoró en el seno del Ejército el 525 aniversario de la creación del empleo de sargento. Entre la multitud de conferencias, charlas y trabajos realizados para realzar este evento se han venido repitiendo una serie de afirmaciones, que prácticamente se han convertido en axiomas sobre este centenario empleo. Así, la identificación del sargento con el contador de las capitanías de las Guardas de Castilla, la adopción del año 1494 como el de la creación del empleo o la consideración del sargento durante los siglos XVII y XVIII como oficial menor de la compañía parecen aspectos incontrovertibles. Sin embargo, las nuevas investigaciones en este campo invitan a la revisión, cuando no a la refutación, de estas afirmaciones.

El documento analizado en este trabajo, cuyo original se conserva en el Archivo General de Simancas (AGS)<sup>2</sup>, es una aportación más para aclarar algunos de estos aspectos. Se trata de un alarde<sup>3</sup>, tomado a una unidad de reciente

<sup>1</sup> Subteniente de Infantería, Licenciado en Historia. Instituto de Historia y Cultura Militar. Archivo General Militar de Madrid. Correo: rdecas@et.mde.es

<sup>2</sup> AGS, *Contaduría del Sueldo (CSU)*, 1ª serie, leg. 55.

<sup>3</sup> El término alarde procede del árabe *al-ardh* y hace referencia a la revista de las tropas que en el mundo musulmán se realizaba previa al pago de los sueldos. Esta forma de inspección y de control fiscal, constatable ya en el siglo X, pasó a los cristianos con el nombre de alarde ya en la segunda mitad del siglo XII (vid. Teijeiro de la Rosa, Juan Miguel: *Dinero y Ejércitos en España, de la Antigüedad al siglo XXI*. Ministerio de Defensa. 2016, págs. 65 y 96). Para este autor el alarde era el elemento fundamental *para comprobar en cada momento la realidad de las existencias, confrontada con las teóricas que figuraban en los libros* (*Ibidem*, pág. 134).

creación para la guardia personal del rey Fernando el Católico y cuyo mando recayó en el cronista y capitán Gonzalo de Ayora. Dicho alarde se efectuó en la ciudad de Salamanca el 7 de marzo de 1506, en circunstancias que también se analizarán en este trabajo. Pues bien, es en este alarde en el que, por primera vez, aparece en una unidad militar un nuevo «oficio», el *sarjante*, cuyas funciones pueden equipararse, sin temor a equivocarnos, a las que durante los siglos siguientes desempeñaron los sargentos de nuestro ejército, entre ellas una fundamental: mantener el orden y la disciplina de las tropas.

Antes de continuar con el documento en cuestión, hay que señalar que el conde de Clonard tuvo en sus manos una transcripción parcial de este, que se le había enviado desde Simancas durante la fase de preparación de su magna obra sobre las armas de Infantería y Caballería<sup>4</sup>. Sin embargo, Clonard descartó la inclusión en su obra de este importante documento y prefirió ofrecer al público otro que resumía la organización y el presupuesto de aquella primera guardia real al mando de Gonzalo de Ayora. Justificaba su elección porque podía dar *una idea de la organización y fuerza de las compañías en aquel tiempo*<sup>5</sup>. Este es el documento publicado por Clonard:

<i>Gonzalo de Ayora.-Tiene de sueldo é salario por capitán de la Ordenanza, que reside en la Corte, cincuenta mil mrs. para le ser librados en cada un año, segund se contiene en un albalá de sus Altezas que está adelante en este libro.....</i>	50.000 mrs.
<i>Ha de tener número de 100 peones a nueve cientos cada mes.....</i>	90.000 mrs.
<i>Con el teniente que gane mil ochocientos por mes.....</i>	1.800 mrs.
<i>Y el alférez otro tanto.....</i>	1.800 mrs.
<i>E dos cabos de escuadra á mil trescientos cincuenta cada mes cada uno.....</i>	2.700 mrs.
<i>E dos sargentos cada uno otro tanto.....</i>	2.700 mrs.
<i>E un alguacil é aposentador que lo ha de ser todo una persona, mil trescientos cada mes.....</i>	1.300 mrs.
<i>E a dos músicos e un cirujano a cada uno mil ciento veinte y cinco.....</i>	3.375 mrs.
<i>Que montan por todo un año.....</i>	1.136.200 mrs.

<sup>4</sup> Clonard, Conde de: *Historia Orgánica de la Infantería y Caballería española*, 13 vols. Madrid, 1851-1859. El legado de don Serafín María de Sotto y Abach Langton (1793-1862), III conde de Clonard, fue donado por sus herederos al antiguo Servicio Histórico Militar, hoy Instituto de Historia y Cultura Militar, al que pertenece el Archivo General Militar de Madrid. Un copia parcial del alarde en cuestión en AGMM, *Clonard*, 7123.1. «Datos sacados del Archivo General de Simancas sobre la organización del ejército permanente (1407-1633)», fol. 76.

<sup>5</sup> Clonard, Conde de: *op. cit.*, vol. 2, págs. 411-412. También reproducido en Salvá, Miguel *et alii*: «Documentos relativos a Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos» en *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*. (en adelante *CODOIN*). Tomo XL-VII. Real Academia de la Historia, Madrid, 1865; págs. 555-556. El original de este presupuesto, no revelado por Clonard pero sí en *CODOIN*, se encuentra en AGS, *CSU*, 1º Serie, leg. 40.

Por tanto, una vez estudiado el extracto del alarde de Salamanca existente en el fondo Clonard del AGMM solo restaba solicitar el documento original al AGS<sup>6</sup>. Tras el análisis del mismo podemos concluir que este, además de ofrecer una exhaustiva información de carácter contable y de organización de la capitania de Ayora, aporta novedades importantes en relación a la controvertida creación del oficio del sargento en España<sup>7</sup>. Por esta razón creemos que es motivo suficiente para ser dado a conocer mediante su análisis, estudio y transcripción.

### GONZALO DE AYORA, CRONISTA Y CAPITÁN

Antes de entrar en el documento en sí mismo, veamos brevemente cuál fue el origen de esta unidad surgida del empeño personal de su primer capitán, Gonzalo de Ayora, natural de Córdoba<sup>8</sup>. Andrés de Morales, en su historia de la ciudad, le hace hijo de Rodrigo de Ayora y de doña Constanza Rodríguez de Rojas<sup>9</sup> aunque, según Ramírez de Arellano, hubo otro Gonzalo de Ayora, criado del conde de Cabra, veinticuatro y fiel de la aduana de Córdoba, que podría estar vinculado al futuro capitán, si Morales hubiese errado en su apreciación genealógica<sup>10</sup>.

Marchó en su juventud Gonzalo para formarse en Italia, siendo acogido en la corte milanesa de Galeazzo Sforza, quien, satisfecho por los servicios prestados, recomendó a la reina Isabel, en carta de 3 de enero de 1492,

<sup>6</sup> AGS, CSU, 1ª Serie, leg. 55.

<sup>7</sup> Etimológicamente, el vocablo sargento deriva del francés *serjant*, que a su vez procede de las formas latinas *serviens* / *servientes*. Ya en el siglo XIII aparece en Francia e Inglaterra el vocablo asociado a la milicia (*sergens d'armes* y *sergeants at arms*) vinculado a funciones de escolta o auxiliares de ciertas dignidades (reyes, duques, condes, etc.).

<sup>8</sup> Sobre la biografía y documentos relacionados con Gonzalo de Ayora, consultar Cat, Edouard: *Essai sur la vie et les ouvrages du chroniqueur Gonzalo de Ayora suivi de fragments inédits de sa chronique*. París, 1890; Ramírez de Arellano, Rafael: «Estudios biográficos. Gonzalo de Ayora», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. XLI, Madrid, 1902; D.G.V.: *Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católico*, Madrid, 1794; Fernández Duro, Cesáreo: «Noticias de la vida y obras de Gonzalo de Ayora y fragmentos de su crónica inédita», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 17, 1890, págs. 433-475; Ortí Belmonte, Miguel Ángel: «Biografía de Gonzalo de Ayora», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de ciencias, bellas letras y nobles artes*, núm. 74, año XXVII, Córdoba, enero-junio, 1956, págs. 5-26; y el ya citado *CODOIN XLVII*, «Documentos relativos a Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos», págs. 533-574.

<sup>9</sup> Morales y Padilla, Andrés de: *Historia General de Córdoba* (cit. Ramírez de Arellano, Rafael: *op. cit.*, págs. 294-295).

<sup>10</sup> Ramírez de Arellano, Rafael: *op. cit.*, págs. 294-295.

la contratación del joven en la corte castellana<sup>11</sup>, pues entre otras cualidades sobresalía por su conocimiento del arte militar<sup>12</sup>. Sin embargo, tras regresar a España Gonzalo de Ayora residió en Córdoba, donde asistió a numerosas sesiones del concejo, entre 1493 y 1503, como veinticuatro de la ciudad<sup>13</sup> y no sería hasta el 2 de abril de 1501 cuando entró a formar parte de la Corte, al ser nombrado cronista de los reyes<sup>14</sup>. Sin embargo, continuó residiendo en Córdoba hasta 1503, de la que parece que se ausentó con motivo de una misteriosa embajada enviada al emperador Maximiliano en 1502 para concertar una alianza contra Francia<sup>15</sup>.

La última sesión del concejo cordobés en la que Ayora participó fue la del 28 de junio de 1503 porque poco después fue enviado a la campaña del Rosellón en calidad de observador e informador de los reyes. Desde Perpiñán mantuvo una fluida correspondencia con el secretario real, Miguel Pérez de Almazán<sup>16</sup>. En ella se aprecia su conocimiento del arte militar y su admiración por la forma ordenada de combatir de la infantería suiza<sup>17</sup>. Ya en su primera carta refleja las diferencias del cronista con el capitán general de la campaña, el duque de Alba, al que *le dije lo que me parecía acerca del ordenar y del armar de los peones* [pero] *su Señoría me dio otro parecer*<sup>18</sup>. La calidad en la que Ayora estaba en el Rosellón no le permitía hacer mucho más; una incómoda situación que expone en la octava carta advirtiendo que *este peonaje que está aquí tiene mucha mayor confianza conmigo que con ningún hombre de los que acá han visto, pero*

<sup>11</sup> La carta en latín en Cat, Edouard: *op. cit.*, nota 2, pág. 4; traducida al castellano en D.G.V.: *op. cit.*, págs. VII-X).

<sup>12</sup> A Gonzalo de Ayora se le atribuye una participación importante en la obra *De diagnoscentis hominibus*, del italiano Pietro Monti, con quien coincidió en la corte milanesa. El original de esta obra se ha perdido y se conserva la obra en latín, que tradujo a este idioma el propio Ayora.

<sup>13</sup> Las fechas de asistencia a cada sesión en Ramírez de Arellano, Rafael: *op. cit.*, págs. 299-303.

<sup>14</sup> *CODOIN*, XLVII, p. 534.

<sup>15</sup> Mencionan su participación en esta embajada, Fernández Duro, Cesáreo: *op. cit.* pág. 437; Ochoa Brun, Miguel-Ángel: «La diplomacia española y el Renacimiento», en *Diplomacia y Humanismo*. Cuadernos de la Fundación Pastor, núm. 35, 1989, pág. 42; Cat, Edouard: *op. cit.* pág. 8 y Ortí Belmonte, Miguel Ángel: *op. cit.* pág. 8. Atendiendo a las actas de las sesiones del concejo en las que participó Gonzalo de Ayora hay dos periodos en los que se ausentó más tiempo de lo habitual: entre el 6 de mayo y el 22 de junio y entre el 13 de julio y el 31 de agosto. En cualquiera de ellos (46 y 54 días respectivamente) sería factible un viaje de larga duración.

<sup>16</sup> D.G.V.: *op. cit.* Las cartas de Ayora están fechadas entre el 16 de septiembre y el 2 de noviembre de 1503.

<sup>17</sup> Ya a comienzos de 1497, según Jerónimo Zurita, se comenzó a dividir en tercios a las formaciones de peones: uno de ballesteros y espingarderos, otro de escudados, y el tercero con lanzas, como los alemanes las trayan, que llamaron picas; Zurita, Jerónimo: *Historia del Rey don Fernando el Católico*. Libro V.

<sup>18</sup> D.G.V.: *op. cit.* Primera Carta. Perpignan, 16 de septiembre, pág. 6.

*sus capitanes, si no ven más autoridad en mi mano de S. A., pésales tener a nadie sobre sí.* Por ello, llega a pedir ser nombrado *cabo de colunela de su peonage*<sup>19</sup>.

La buena reputación de las fuerzas suizas le lleva a intentar contratarlas para el ejército propio *-anoche fize con el Señor Duque que me diese cargo para apretar el trato con los suizos*<sup>20</sup>-, y la utiliza como medida de comparación positiva al relatar una maniobra de los peones españoles, que iban *tan ordenados como si puramente fueren suizos*<sup>21</sup>. Finalmente, parece que su insistencia logró algún objetivo pues en la posdata de la quinta carta, de 26 de septiembre, dice que *mañana, y dende adelante, se entenderá con gran diligencia en el ordenar de los peones*<sup>22</sup>.

No cabe duda que Gonzalo de Ayora fue un adelantado a su tiempo, de ahí que Joaquín de Sotto le señalase como *el que introdujo en nuestro país el uso táctico del paso simultáneo de la tropa al compás regular*<sup>23</sup>. Solo la gran fama de otro gran militar (Gonzalo y cordobés, como él) que, por esos mismos años estaba dando triunfos a la monarquía española en Nápoles, ensombreció la figura de aquel, a la que contribuyó, sin lugar a dudas, su filiación al movimiento comunero que le obligó a refugiarse en Portugal y le valió la calificación de la misma mano del emperador Carlos V de *comunero liviano y gran bellaco*<sup>24</sup>.

## LA PRIMERA GUARDIA REAL

Al terminar la campaña del Rosellón, Ayora debió dirigirse a Medina del Campo, en donde se encontraba la Corte<sup>25</sup>. Aquí, a comienzos de 1504, le sitúa una crónica manuscrita sobre la ciudad de Palencia<sup>26</sup>, que corrobora la

<sup>19</sup> *Ibidem*, Octava Carta, Perpignan, 14 de octubre, pág. 56. El término «cabo de colunela», de claro origen italiano, es el antecedente inmediato al que pocos años después fue el de «coronel», que ya se constata como tal en 1508. Gonzalo de Ayora no obtuvo el beneficio reclamado.

<sup>20</sup> *Ibidem*. Segunda carta, Perpignan, 19 de septiembre, pág. 15.

<sup>21</sup> *Ibidem*. Tercera Carta, Perpignan, 21 de septiembre, pág. 21.

<sup>22</sup> *Ibidem*, Quinta Carta, Perpignan, 26 de septiembre, pág. 41.

<sup>23</sup> De Sotto y Montes, Joaquín: «Guardias palacianas y escoltas reales de la monarquía española» en *Revista de Historia Militar*, núm. 37, Servicio Histórico Militar, 1974, pág. 15.

<sup>24</sup> *CODOIN*, XLVII, pág. 574.

<sup>25</sup> La reina Isabel llegó a Medina del Campo el 28 de noviembre de 1503 y el rey Fernando lo hizo el 10 de diciembre (vid. Rodríguez, Ildefonso: «Crónica itinerario del Reinado de los Reyes Católicos» en *Berceo*, 22, 1952; pág. 172).

<sup>26</sup> Biblioteca Nacional de España (BNE): *De la antigüedad y nobleza de la ciudad de Palencia*. Mss. 1922; fols. 255v.-256r.

orden de los reyes dada a sus contadores mayores, de 16 de febrero, para que a Ayora *le sean librados enteramente* los 80.000 maravedís de su sueldo de cronista correspondientes al año anterior, *no embargante que parte del dicho año estoivo por nuestro embajador [en Perpignan] e llevó salario por ello*<sup>27</sup>.

En Medina, Ayora relataría a los reyes los sucesos del Rosellón y las virtudes de la «nueva ordenanza en los peones», aviniéndose los reyes a estudiar la propuesta y *acordaron hacer ensayo dello*<sup>28</sup>. No tuvo fácil el cronista formar e instruir de la nada a aquella fuerza. Antes bien, se encontró con la incompreensión, cuando no con el abierto rechazo, de muchos cortesanos. Así lo dejó reflejado Fernández de Oviedo cuando expresaba que *como era eso cosa nueva e aun no lo entendian en esos prinçipios, paresçia cosa de burla a los que le veian*<sup>29</sup>. Por ello, Ayora se vio obligado a reclutar a los primeros cincuenta alabarderos de entre los mozos de espuelas de caballeros y cortesanos. Durante los días siguientes Ayora se dedicó a la instrucción de aquella primera guardia:

*iva con esos nuevos soldados por esas calles, llevándolos en proçesión en dos alas e sacávalos al campo e emponíalos en el juego de las picas, e bolviase al pueblo, e iban delante del con sus capas e espadas e puñales de la manera que dicha es, e sin pífano ni atambor. Después mostrólos a traer halabardas... e se eligieron cabos de escuadras...*<sup>30</sup>.

No sabemos si la exhibición ante los reyes se realizó antes o después de la muerte de la reina Isabel, acaecida el 26 de noviembre de 1504, pero lo que sí parece evidente es que el óbito pudo ejercer de catalizador de la medida, ante la delicada situación en la que quedaba el rey en Castilla. El propio Ayora participó al monarca de la necesidad de dotarse de un sistema de protección personal, como lo tenían otras cortes europeas. He aquí el origen de la que, con los años, será conocida como guardia real<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> CODDIN, XLVII, págs. 535-536.

<sup>28</sup> BNE, *op. cit.*, fols. 255v.-256r.

<sup>29</sup> Fernández de Oviedo, Gonzalo: *Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, 1548; reimp. Santiago Fabregat Barrios (ed.), Universitat de Valencia, 2006; pág. 161.

<sup>30</sup> *Idem*. Es posible que para instruir a esta guardia Gonzalo de Ayora ya hubiese sido nombrado capitán, pues en un documento de 20 de septiembre de 1504 se pide al Consejo que examine para escribano de número del valle de Mena a Sancho del Valle, teniente del capitán Gonzalo de Ayora (AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, 9, 212, 2). También en una relación de varios capitanes de gente de ordenanza, ofrecida por Miguel Ángel Ladero, de agosto de 1504, figuran el propio Gonzalo y su hermano, Juan de Ayora (Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos Nápoles y el Rosellón. 1494-1504*. Real Academia de la Historia. Madrid, 2010; págs. 630-631).

<sup>31</sup> Algún autor se inclina a que la creación de esa guardia personal se vio impulsada por las victorias italianas del Gran Capitán, cuya infantería ya habría combatido en formaciones compactas, bien alineadas y disciplinadas, vid. Alonso Acero, Beatriz. *Cisneros y la conquista española del África: cruzada, política y arte de la guerra.*, Ministerio de Defensa, 2006; pág. 136.

Tras el fallecimiento de la reina, Fernando se apresuró a celebrar Cortes para ser nombrado Gobernador de Castilla<sup>32</sup>. Convocó a los representantes de las ciudades en Toro a comienzos de 1505 y es precisamente aquí donde, el 22 de enero, el rey Fernando ordenó a sus Contadores Mayores que Gonzalo de Ayora fuese recibido como *capitán de los peones de la ordenanza* y que *tenga en su capitania los peones que le fuere mandado*<sup>33</sup>. En otro documento posterior se aclaraba que dicha unidad había de *tener número de cien peones a novecientos maravedís cada mes*<sup>34</sup>. Poco tiempo después, Gonzalo de Ayora fue elegido, junto a una parte de su capitania, para participar en la jornada de Mazalquivir<sup>35</sup>. De ella dejó el cronista una exhaustiva descripción en una carta fechada el día 17 de septiembre (Mazalquivir se tomó el día 14), en la que informaba de la exitosa participación de varios centenares de *hombres de ordenanza*<sup>36</sup>. Finalizadas las operaciones y asegurada la ciudad y sus alrededores, Ayora regresó a la península, retomando el control de su capitania.

El respaldo obtenido en las Cortes de Toro y el éxito militar de Mazalquivir coadyuvaron a consolidar la posición de Fernando en Castilla, a la que se sumó el acuerdo firmado el 25 de noviembre de 1505 con el enviado de su yerno Felipe, el señor de Veyre<sup>37</sup> y conocido como la Concordia de

<sup>32</sup> La princesa Juana había sido ratificada como heredera al trono en las Cortes celebradas en Toledo (1502) y Alcalá de Henares (1503), aunque la reina, ante la inestabilidad emocional de su hija, había dispuesto que si *no pudiese entender en la gobernación* fuese el rey Fernando quien dirigiese Castilla en calidad de Gobernador *fasta en tanto que el infante don Carlos... sea de edad legitima a lo menos de veinte años cumplidos* (AGS, *Patronato Real*, Leg. 30,2. Testamento de la reina Isabel la Católica (disponible en [www.pares.mcu.es](http://www.pares.mcu.es)) [consulta: 26/07/2021] y Fernández Álvarez, Manuel, *Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas*, Círculo de Lectores, 2000, págs. 113-141.

<sup>33</sup> El documento completo en Clonard, *op. cit.* vol. 2, 1856, nota 2, pág. 411. Es posible que este nombramiento sólo sea el específico por el que se le designa como jefe de su guardia personal.

<sup>34</sup> *CODOIN*, XLVII, págs. 555-556 y AGMM, *Clonard*, Caja 7123.1, «Datos sacados del Archivo General de Simancas...», fols. 74-75. El documento original en AGS, CSU, 1ª Serie, leg. 40.

<sup>35</sup> Debieron partir con Ayora unos 40 hombres de la guardia pues un documento de ese año informa de un libramiento de los meses de mayo, junio y julio de 53.102 maravedís a Gonzalo de Ayora y a ciertos de la ordenanza que llevó consigo a la armada (*CODOIN*, XLVII, pág. 556). El documento original AGS, CS, Serie 1ª, Leg. 40). Por su parte Ladero rebaja estas cantidades a 30 hombres y 35.212 mrs (Ladero Quesada, Miguel Ángel: «La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles, julio de 1505-junio de 1506», *En la España Medieval*, vol. 36, Universidad Complutense de Madrid, 2013, pág. 219).

<sup>36</sup> La carta completa en *CODOIN*, XLVII, pág. 536-555. En la carta se aprecia la precisión terminológica de Ayora, que diferencia claramente a los hombres de ordenanza de los simples peones.

<sup>37</sup> El acuerdo establecía que Juana y Felipe, una vez llegados a la Península, serían los reyes de Castilla, mientras que Fernando se retiraría a Aragón, conservando los títulos de Maestre de las Ordenes Militares y el de Gobernador Perpetuo de Castilla. Una cláusula estipulaba que en caso de incapacidad de la reina, el gobierno recaería en su marido Felipe y, en ausencia de éste, en Fernando.

Salamanca, que ratificaba lo aprobado en Toro hasta la llegada de los nuevos soberanos de Castilla<sup>38</sup>. Por su parte, el rey decidió pasar en Salamanca aquel crudo invierno en que *fizo muy grandes heladas y nieves y ovo... mucha seca de agua*<sup>39</sup>. Fue en esta situación, ya finalizando el invierno y poco antes de la partida del rey de esta ciudad para dirigirse al encuentro con su hija, cuando se tomó alarde a la capitania de Gonzalo de Ayora<sup>40</sup>.

### EL ALARDE DE SALAMANCA

El documento, propiamente dicho, viene encabezado con la expresión *Gente de Ordenança. Capitanía de Gonzalo de Ayora. Alarde de Enero e Febrero de DVI años*. Es decir, la revista se hacía para hacer efectivos los derechos de cobro generados por los miembros de la unidad durante los dos primeros meses de 1506. La muestra tuvo lugar en la *çibdad de Salamanca a siete dias de março* y se celebró en presencia del mismo Gonzalo de Ayora y del contador de la capitania, Baltasar de San Román<sup>41</sup>. Tras el encabezamiento, sigue la relación nominal de todos sus integrantes, indicando el salario anual de cada individuo y su correspondiente mensual. La lista la encabeza el propio Ayora con un sueldo anual de 50.000 maravedís (4.166 por mes)<sup>42</sup>. Llama la atención el orden en el que aparecen los empleos en la

<sup>38</sup> A pesar del riesgo que suponía emprender un viaje por mar en esta estación, Felipe y Juana lo intentaron en enero de 1506. Zarparon desde Flesinga, pero un temporal les obligó a recalar en Inglaterra. Allí fueron acogidos en la corte de Enrique VII, donde Juana pudo reencontrarse con su hermana Catalina, viuda del príncipe Arturo. La partida definitiva hacia la Península se produjo desde el puerto de Falmouth el 22 de abril de 1506.

<sup>39</sup> Rodríguez, Ildefonso: *op.cit.*, pág. 173. A pesar del riesgo que suponía emprender un viaje por mar en esta estación, Felipe y Juana lo intentaron en enero de 1506. Zarparon desde Flesinga, pero un temporal les obligó a recalar en Inglaterra. Allí fueron acogidos en la corte de Enrique VII, donde Juana pudo reencontrarse con su hermana Catalina, viuda del príncipe Arturo. La partida definitiva hacia la Península se produjo desde el puerto de Falmouth el 22 de abril de 1506.

<sup>40</sup> Intuyendo que Juana y Felipe arribarían a algún puerto de la costa cantábrica, Fernando partió desde Salamanca hacia Valladolid el 5 de abril. Sin embargo, su yerno Felipe, en una hábil maniobra arribó al puerto de La Coruña el 26 de abril, con la intención de ganar tiempo y recabar adeptos a su causa entre la nobleza gallega y castellana en su viaje hacia el interior meseteño. Finalmente el encuentro entre ambos tuvo lugar en Villafáfila (Zamora) los días 26 y 27 de junio de 1506.

<sup>41</sup> Seguramente este fue el último de los alardes de Gonzalo de Ayora como capitán de esta guardia. Aunque la historiografía tradicional le atribuye una filiación felipista, nunca perdonada por Fernando, lo cierto es que en una carta expedida en Palencia, el 16 de julio de 1507, dirigida al secretario Almazán, Ayora relata que tuvo que regresar a su tierra natal, *desterrado y perseguido de la corte del rey don Felipe* (cit. Ramirez de Arellano, Rafael: *op. cit.* pág. 311; y Orti Belmonte, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 20).

<sup>42</sup> Esta cantidad era la habitual para cualquier capitán de peones o de infantería y ya figuraba en su título firmado en Toro el 22 de enero de 1505.

lista pues guarda relación con la importancia del oficio desempeñado y no, como cabría suponer, atendiendo al importe de las cantidades percibidas. Así, el segundo y cuarto lugar lo ocupan, respectivamente, el teniente de la capitanía Gonzalo Vélez y el alférez Fernán Pérez, ambos con el mismo sueldo, 21.600 maravedís anuales (1.800 por mes). Sin embargo, intercalado entre ambos y denotando su importancia en la estructura de la compañía, se encontraba, el contador San Román, con un sueldo anual superior al de los dos anteriores, con 29.800 maravedís por año (2.484 por mes).

A continuación figuran cinco oficios con un sueldo de 16.200 maravedís al año (1.350 por mes). Se trata del alguacil-aposentador, dos cabos de escuadra y dos *sarjantes*, cuyos nombres reproducimos por su relevancia para este trabajo: Alonso Garrido y Diego de Cospedal. El resto de oficios de la capitanía lo completaban un cirujano, un pífano y un *atambor*; cada uno con un sueldo anual de 13.500 maravedís por año (1.125 por mes). A continuación, sigue la relación nominal de los ochenta y cuatro *peones* y dos *espingarderos* que completaban la guardia, cada uno a razón de 10.800 maravedís por año (900 por mes), indicando al margen cualquier información relevante que pudiese alterar, tanto a favor como en contra del interesado, la cuantía final a percibir. Utilizando una terminología más actual, en este alarde podemos decir que hubo veintiuna «novedades»:

- 12 no presentes.
- 6 bajas o *despedidos*.
- 2 altas o *recibidos*.
- 3 ajustes.

Efectivamente, las ausencias más numerosas fueron consecuencia de la comisión aposentadora de la capitanía, constituida por el alguacil y otros ocho hombres que se encontraban *por mandado de su alteza en Valladolid con los posentadores*<sup>43</sup>. Las otras incomparecencias fueron por sendas licencias concedidas por el teniente Gonzalo Vélez<sup>44</sup> y otra por enfermedad (*está malo en cama, aquí en la Corte*). En cuanto a las bajas, dos peones fueron despedidos por *no estar para poder servir* (uno por *mano mala*, aunque luego sería restituido, y otro ir a curarse con licencia del teniente, pero *no volvió*); un tercero fue despedido con posterioridad al alarde (el 19 de abril) sin figurar los motivos; el cuarto es un espingardero, que fue despedido *por*

<sup>43</sup> Según el *Itinerario*, el rey Fernando partió de Salamanca el 5 de abril y llegó a Valladolid nueve días después, el 14 de abril (Rodríguez, Ildelfonso: *op. cit.* pág. 173). El alarde refleja la previsión logística con que se planificaban los desplazamientos de la corte.

<sup>44</sup> La última licencia expedida por el teniente Vélez fue el 25 de febrero de 1506, de lo que se deduce que Ayora todavía no había regresado a la capitanía tras la jornada de Mazalquivir. Probablemente la causa del alarde fuese precisamente esa: la nueva toma de mando de Gonzalo de Ayora.

*ser oficial y usando del oficio*<sup>45</sup>; y los dos últimos, también sin explicaciones en el documento, fueron el pífano y el *atambor*. En cuanto a los ajustes, normalmente por ausencias injustificadas, cabría reseñar, por curioso, el que afectó a un tal Martín de Annays, que había causado baja *por cierta travesura que hizo en Palacio*, pero a quien se le debía librar su sueldo desde el 1 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 1505.

### TRASCENDENCIA DEL ALARDE PARA LA HISTORIA DEL SARGENTO

Como hemos visto más arriba, en este alarde figuran los nombres de dos individuos desempeñando un nuevo oficio, el de *sarjante*, que con el tiempo se convertiría en uno de los de mayor tradición en el ejército. Seguramente, con poco margen de error, podemos decir que Diego de Cospedal y Alonso Garrido fueron los primeros que tuvieron el honor y la responsabilidad de servir este oficio en los ejércitos castellanos. Si del primero solo podemos ofrecer su nombre, de Garrido sabemos que fue inicialmente escogido para asistir a la jornada de Mazalquivir junto a otros hombres de la capitania de Ayora. Sin embargo, no debió emprender el viaje, pues de la libranza dada a Gonzalo de Ayora y su gente de los meses de mayo, junio y julio, se dedujeron (*abaxaron*) algunas cantidades de ciertos individuos, entre las que se encuentra la de 2.700 maravedís del sueldo de Alonso Garrido<sup>46</sup>.

Pero si el hecho en sí de dar a conocer el nombre de los dos primeros sargentos españoles es importante en el ámbito de la microhistoria, creemos que la verdadera relevancia del alarde de Salamanca es otra, pues cuestiona la versión sostenida hasta el momento sobre el origen del empleo y su equiparación con el oficio de contador.

El primero que apuntó en esta dirección fue el capitán José Ferrer, a mediados del siglo XIX, en su *Álbum del Ejército*, pero lo hizo con un matiz que ha pasado desapercibido para los investigadores posteriores. Este autor, al transcribir las Ordenanzas dadas por Carlos V en Augusta el 13 de junio de 1541, quiso hacer una aclaración en su artículo sexto, que trata del contador de las capitánías de las Guardas de Castilla. En una nota a pie de página escribía:

<sup>45</sup> Quizás en otra capitania. No era infrecuente en aquella época el alistarse en dos capitánías distintas y así poder cobrar dos sueldos. En las Ordenanzas esta mala praxis era castigada con la expulsión de la milicia.

<sup>46</sup> AGMM, *Clonard*, 7123.1. «Datos sacados del Archivo General de Simancas...», fol. 75. Si la cantidad expresada hace referencia a los tres meses citados (mayo, junio y julio) cabría deducir que Alonso Garrido en aquel momento era peón (3 x 900 = 2.700 mrs.), pues esa misma cantidad también se le descuenta a Pedro Bivanco, que todavía lo era en el alarde de Salamanca de marzo de 1506.

*Si se estudia con cuidado el artículo que motiva esta nota no se podrá menos de convenir en que los contadores de aquellas compañías eran lo mismo que nuestros sargentos primeros, y que en sus libros de compañía unos y otros han sido y son iguales observadores de las ordenanzas que estamos apuntando<sup>47</sup>.*

El matiz, como vemos, no es baladí pues Ferrer, para ilustrar sobre la función desempeñada por aquellos contadores de capitania de las Guardas de Castilla, buscó una figura contemporánea, fácilmente identificable por los lectores, encontrando para ello al empleo de sargento primero, el cual también desarrollaba tareas económico-administrativas en las compañías de mediados del siglo XIX. Ahí dejó su anotación, que fue recabada en un pequeño manual de historia militar publicado cuatro años después<sup>48</sup>, aunque llama la atención que este punto no fuese recogido por los grandes historiadores militares decimonónicos como Clonard, Almirante, o Barado<sup>49</sup>.

El asunto quedó en el olvido durante más de un siglo hasta que en 1977, en el primer trabajo específico sobre los suboficiales en España, José María Gárate y Mariano Aguilar<sup>50</sup>, recogieron *sui generis* lo apuntado por Ferrer, aunque sin mencionarlo. Según estos autores, *cuando en 1494 se crean las Guardas de Castilla figura en nómina un sargento en cada Capitanía como oficial menor de ella*. Dicha afirmación tuvo fortuna en el seno del ejército y, avalada por la autoridad de sus autores, fue aceptada unánimemente y «oficializada» en 1994 con la celebración de las Jornadas del V Centenario del Sargento<sup>51</sup>. Sin embargo, los avances investigadores en este campo han hecho que en los últimos años estos postulados hayan sido objeto de revisión y que, abordados con espíritu crítico, conduzcan al cuestionamiento de la versión oficial<sup>52</sup>. Ahora, este

<sup>47</sup> Ferrer Couto, José. *Álbum del Ejército*, Vol. 1. Madrid, 1846; pág. 446.

<sup>48</sup> G.V.: *Biblioteca Militar Portátil. Compendio de Historia Militar Española. Parte Primera. Tiempos anteriores al siglo XVI*. Establecimiento Tipográfico Militar, Madrid, 1850. Este volumen, de autor desconocido, dice al respecto de los contadores de las capitanías de las guardas que *pueden considerarse como sargentos primeros, pues se colocan por su orden en clase inferior a la de alféreces* (pág. 124).

<sup>49</sup> Clonard, Conde de: *op. cit.*; Almirante, José: *Diccionario militar. Etimológico, histórico, tecnológico*. Madrid, 1869 y Barado, Francisco: *Historia del Ejército español*. Madrid, 1886.

<sup>50</sup> Gárate Córdoda, José María y Aguilar Olivenza, Mariano: «El cuerpo de suboficiales en España» en *Revista de Historia Militar*, núm. 43, Servicio Histórico Militar, 1977; págs. 83-96.

<sup>51</sup> Servicio Histórico Militar: *Jornadas de Conferencias «V Centenario del Sargento (1494-1994)»* Madrid, 1995.

<sup>52</sup> Incluso el gran historiador de los suboficiales, el general Fernández Maldonado, ponente en las conferencias del V Centenario del Sargento, ya arroja sus dudas sobre esta cuestión (Fernández Maldonado, Emilio: «La verdad sobre los 525 años del empleo del sargento», en *Minerva. Revista de la Academia General Básica de Suboficiales*, núm. 155, págs. 9-12).

alarde de 1506 pone de manifiesto que las dudas planteadas últimamente no son infundadas pues en él se revelan varios aspectos que entran en contradicción con las tesis oficiales sobre el origen del sargento en el ejército español.

El primero es la anómala presencia de un contador en una pequeña unidad de infantería pues lo habitual era encontrar a los hombres que desempeñaban este oficio solamente en las capitanías de caballos (hombres de armas o jinetes), situación ésta que se mantuvo a lo largo de los siglos XVI y XVII<sup>53</sup>. Por el contrario, en las unidades de a pie o de infantería<sup>54</sup>, los contadores se encontraban encuadrados en las primeras planas de unidades de mayor entidad (Tercio, Ejército en Campaña, etc.).

Por tanto, la presencia de un contador en una pequeña unidad de peones podría tener dos posibles explicaciones. Que efectivamente la capitanía tuviese entre sus filas un contador propio, como lo tenían las de las Guardas, en cuyo caso puede afirmarse que la de Gonzalo de Ayora fue la única en tenerlo<sup>55</sup>; o que Bartolomé de San Román fuese un empleado de la corte con algún tipo de responsabilidad económica que hizo las funciones de contador en los alardes de la primitiva guardia real<sup>56</sup>.

En cualquier caso, tal como se aprecia en el alarde, es incuestionable la coincidencia temporal y espacial de los oficios de contador (Baltasar de San Román) y de sargento (Alonso Garrido y Diego de Cospedal). Ambos son identificados de forma individual, independiente y con un orden jerárquico inequívoco pues el contador se halla intercalado entre el teniente y el alférez y con rango superior al de los sargentos. Todo ello pone en evidencia la errónea equiparación que se ha venido efectuando entre ambos empleos, ya que los contadores tan solo eran agentes fiscales destacados en las unidades militares para controlar el gasto y para evitar los numerosos fraudes que se producían. La única razón por la que sí había un contador por cada

<sup>53</sup> El sargento no aparece en el arma de Caballería hasta comienzos del siglo XVIII y, aún entonces, lo hará con otro nombre, el de mariscal de logis.

<sup>54</sup> Hacia 1503 se empieza a utilizar el término *infante e infantería* para los hombres y unidades de a pie, aunque este cambio fue un proceso lento (Isabel Sánchez, José Luis: «El infante y la infantería: origen, significado y antigüedad de estas palabras», en *Revista de Historia Militar*, núm. 86, Servicio Histórico Militar, 1999, págs. 11-40). Prueba de ello es el propio alarde de Salamanca, en el que todavía se designa a los hombres de la capitanía de Ayora como *peones*.

<sup>55</sup> A diferencia de lo que opinaba Clonard (ver nota 5).

<sup>56</sup> Baltasar de San Román figura como receptor (junto a un tal Juan Velásquez) de las joyas de oro y plata, que el camarero Sancho de Paredes entregó a raíz de la almoneda de la reina efectuada en 1505 (Heredia Moreno, Carmen: «Una obra inédita de Jerónimo Alemán, platero de Isabel la Católica», en *Archivo Español de Arte*, LXXVIII, 309, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, págs. 95-99).

capitanía de las Guardas era el elevadísimo coste que suponía para las arcas reales el mantenimiento de ellas, a diferencia de lo que montaba el de una pequeña unidad de peones<sup>57</sup>.

La tercera cuestión que deja aclarada la imposible equiparación de ambos oficios es mucho más crematística, pero igualmente válida: el salario que cada uno de ellos percibía. Así, en el alarde se observa cómo la paga anual del contador era muy superior a la que percibían los sargentos, que a duras penas llegaba a la mitad (53,4 %). Mientras el contador tenía un sueldo anual de 29.800 maravedís, los sargentos percibían 16.200. También con sueldos inferiores al contador, se encontraban el teniente (72%) y el alférez (72%), y solo el capitán de la compañía le superaba en sus retribuciones anuales (168%).

Un último aspecto que refleja el documento estudiado es la singular presencia de dos sargentos en la orgánica de la recién creada capitanía de Ayora, por lo que, como ya hemos señalado, esta unidad no puede ser tomada como modelo de las compañías de infantería españolas de los siglos XVI y XVII. Teniendo en cuenta el extenso y riguroso estudio del profesor Ladero, no hay rastro de sargentos en las unidades que combatieron en el Rosellón y en Nápoles, entre 1494 y 1504<sup>58</sup>, ya que con carácter general el sargento comienza a aparecer, de manera paulatina, y solo en la infantería, a partir de la segunda década del siglo XVI y siempre como único representante en ellas. Por tanto, parece lógico pensar que fue Gonzalo de Ayora quien al diseñar la estructura y composición de su capitanía, introdujo el oficio de *sarjante* en la milicia española en la misma fecha de la creación de su capitanía, aunque desgraciadamente las libranzas de los primeros meses de ella no se conservan<sup>59</sup>.

En consecuencia, ¿sería conveniente la revisión de la fecha de la creación del empleo de sargento, fijándola en 1505, año de creación de la capitanía de Gonzalo de Ayora? Nosotros creemos que sí, pero serán los historiadores y las autoridades pertinentes las que tengan la última palabra.

<sup>57</sup> A modo de ejemplo, el sueldo un capitán de hombres de armas al mando de una capitanía de las Guardas de Castilla (300.000 mrs.) sextuplicaba el de un capitán de peones (50.000 mrs).

<sup>58</sup> Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Ejércitos y Armadas..., passim*. La «oficialidad» de las unidades a pie se componía de capitán, teniente, alférez y cabos de escuadra en número variable.

<sup>59</sup> En el documento transcrito en la obra de Clonard (ver supra) no se reflejó una nota al margen en la que dice: *Ojo. La libranza de henero, hebrero e março e abril de DV no parece por libros, e montó 307.372 mrs.* (AGMM, Clonard, 7123.1. «Datos sacados del Archivo General de Simancas...», págs. 74-75).

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMIRANTE, José: *Diccionario militar. Etimológico, histórico, tecnológico*. Madrid, 1869.
- ALONSO ACERO, Beatriz: *Cisneros y la conquista española del África: cruzada, política y arte de la guerra*. Ministerio de Defensa, 2006.
- BARADO, Francisco: *Historia del Ejército español*, 1886.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA: *De la antigüedad y nobleza de la ciudad de Palencia*. Mss.1922.
- CAT, Edouard: *Essai sur la vie et les ouvrages du chroniqueur Gonzalo de Ayora suivi de fragments inédits de sa chronique*. París, 1890.
- CLEMENCÍN, Diego: «Elogio de la Reina Católica, doña Isabel», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo VI, Madrid, 1821; págs. 1-55.
- CLONARD, Conde de: *Historia Orgánica de la Infantería y Caballería española*, 13 vols. Madrid, 1851-1859.
- D. G. V.: *Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos*. Madrid, 1794.
- DE SOTTO Y MONTES, Joaquín: «Guardias palacianas y escoltas reales de la monarquía española», en *Revista de Historia Militar*, núm. 37, Servicio Histórico Militar, 1974; págs. 7-51.
- DIANA, Manuel Juan: *Capitanes Ilustres y Revista de Libros Militares*. Madrid, 1851.
- HEREDIA MORENO, Carmen: «Una obra inédita de Jerónimo Alemán, platero de Isabel la Católica», en *Archivo Español de Arte*, LXXVIII, 309, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, págs. 95-99.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas*, Círculo de Lectores, 2000.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, 1548; reimp. Santiago Fabregat Barrios (ed.), Universitat de Valencia, 2006.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: «Noticias de la vida y obras de Gonzalo de Ayora y fragmentos de su crónica inédita», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 17, 1890; págs. 433-475.
- FERNÁNDEZ MALDONADO, Emilio: «La verdad sobre los 525 años del empleo del sargento», en *Minerva.Red. Revista de la Academia General Básica de Suboficiales*, 2ª época, núm. 155. Especial XLV Aniversario. Tremp (Lérida), 2019; págs. 9-12.
- FERRER COUTO, José: *Álbum del Ejército*, 3 vols. Madrid, 1846-1847.

- FERRER GARCÍA, Félix A.: «Reyes y soldados, héroes y comuneros en la biografía de Gonzalo de Ayora (1466-1538)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 19, 2007, págs. 265-292.
- G.V.: *Compendio de Historia Militar Española. Parte Primera. Tiempos anteriores al siglo XVI*. Biblioteca Militar Portátil. Establecimiento Tipográfico Militar, Madrid, 1850.
- GÁRATE CÓRDOBA, José María y AGUILAR OLIVENZA, Mariano: «El cuerpo de suboficiales en España», en *Revista de Historia Militar*, núm. 43, Servicio Histórico Militar, 1977; págs. 83-96.
- ISABEL SÁNCHEZ, José Luís: «El infante y la infantería: origen, significado y antigüedad de estas palabras», en *Revista de Historia Militar*, núm. 86, Servicio Histórico Militar, 1999, págs. 11-40.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos Nápoles y el Rosellón. 1494-1504*. Real Academia de la Historia. Madrid, 2010.
- : «La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles, julio de 1505-junio de 1506», en revista *En la España Medieval*, vol. 36, 2013, Universidad Complutense, Madrid, págs. 183-224.
- OCHOA BRUN, Miguel-Ángel: «La diplomacia española y el Renacimiento», en *Diplomacia y Humanismo*. Cuadernos de la Fundación Pastor, núm. 35, 1989, págs. 27-63.
- ORTÍ BELMONTE, Miguel Ángel: «Biografía de Gonzalo de Ayora», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de ciencias, bellas letras y nobles artes*, núm. 74, año XXVII, enero a junio de 1956. Córdoba; págs. 5-26.
- QUATREFAGES, René: «La organización militar en España en los siglos XV y XVI», en *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, págs. 11-16.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: «Estudios biográficos. Gonzalo de Ayora», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. XLI, Madrid, 1902; págs. 294-295.
- RODRÍGUEZ, Ildefonso: «Crónica itinerario del Reinado de los Reyes Católicos», en *Berceo*, 22, 1952; págs. 163-176.
- SALVÁ, Miguel *et alii.*: «Documentos relativos a Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos», en *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*. Real Academia de la Historia. Tomo XLVII. Madrid, 1865; págs. 533-574.
- SERVICIO HISTÓRICO MILITAR: *Jornadas de Conferencias «V Centenario del Sargento (1494-1994)»*. Madrid, 1995.

TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan Miguel: *Dineros y Ejércitos en España, de la Antigüedad al siglo XXI*. Ministerio de Defensa, 2016.

## ANEXO 1

**Transcripción del alarde de la Capitanía de Ordenanza de Gonzalo de Ayora. Salamanca, 7 de marzo de 1506.****Fol. 1***Gente de Ordenança**Capitanía de Gonzalo de Ayora**Alarde de Enero e Febrero de DVI años*

*Relaçion del alarde que se tomo a la gente de la ordenança de sus altesas de que es capitan Gonzalo / de Ayora en la çibdad de Salamanca a siete dias del mes de marzo de mill e quinientos e / seys años, el qual alarde se tomo a la dicha gente en presençia del dicho Gonzalo de Ayora, capitan, e de / Baltasar de Sanrroman, contador de la dicha capitanía y por virtud del qual se les ha de haber la / paga de los dos meses pasados de enero y febrero de dicho año de uinientos e seys, e los maravedís que han de / aver e les son devidos deste dicho tiempo son los que adelante seran contenidos en esta guisa.*

*Al dicho capitan Gonzalo de Ayora le ha de ser librado los / dichos dos meses de enero y febrero a razón de çin / quenta mil maravedis por anno.*

*A Gonzalo Velez, teniente de capitan, le an de ser librados / los dichos dos meses enteramente a rason de veinte e / un mill e seys çientos maravedís por año que sale por mes / a mill e ocho çientos maravedis. /*

*Al dicho Baltasar de Sanrroman, contador de la dicha gente / le han de ser librados los dichos dos meses a rason de veynte / e nueve mill e ochoçientos maravedis por año. /*

*A Fernan Peres, alferez, le ha de ser librado los dichos dos meses / enteramente a rason de veinte e un mill e seys / çientos maravedis por año, que sale por mes mill ocho çientos maravedis. /*

*A Alonso Garrido, sarjante le ha de ser librado los dichos / dos meses a rason de diez e seys mill e dos sientos maravedis / por año.*

*A Pedro de Oviedo, alguasil e posentador de la dicha / capitanía, que esta por mandado de su altesa en Valladolid / con los posentadores; ale de ser librado el dicho tiempo a ra / son de diez e seys mill e dos sientos maravedis por año que / sale por mes a mill e tresientos e çinquenta maravedis.*

*A Gonzalo del Castillo, cabo desquadra le ha de ser librado / los dichos dos meses a rason de otros diez e seys mil / e dosientos maravedis por año.*

*A Diego de Cospedal, sarjante del dicho tiempo e al dicho preçio / otro tanto.*

**Fol. 2**

*A Alonso del Abad, cabo desquadra le ha de ser librado los dichos dos / meses de enero y hebrero enteramente a rason de diez e / seys mill e dosientos maravedis por año e sale por mes / a mill e tresientos e cincuenta maravedis./*

*A Andrés Angulo, çirujano, le ha de ser librado los dichos dos / meses enteramente a rason de trese mill e quinientos maravedis por año./*

*A Domingo de Catania, pífano, desde primero de enero deste dicho / año hasta siete de março que fue despedido por non estar para / servir, ale de ser librado a rason de otros / trese mil e quinientos maravedis por año./*

*A Peti Juan, atambor le ha de ser li / brado desde primero de enero hasta el dicho / dia postrero de febrero al dicho pre / çio de trese mil e quinientos maravedis por año. / (Nota al margen izquierdo) Este Peti Juan se despydió a XXII de abril.[H]a de ser librado fasta el dicho día (Rúbricas de Ayora y San Román)*

*A Andres de Ledesma, peon, le ha de ser librado los dichos / dos meses de enero y febrero, enteramente, a rason de / diez mil ocho çientos maravedis por año./*

*A Alonso Ortis del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*Alonso de Torres no se presento en el dicho alarde porque está / en Valladolid con los posentadores por mandado de su al / tesa. A le de ser librado el dicho tiempo al dicho preçio. /*

*A Antonio Gomez de los dichos dos meses de enero y febrero al / dicho preçio, otro tanto. /*

*Antonio de Cordoba del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Andres de Barrionuevo del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Alonso de Castro, del dicho tiempo y preçio, otro tanto./*

*A Anton de Villaverde, non se presento al dicho alarde por / que esta en Valladolid con los posentadores por mandado de / su altesa, el qual ha de ser librado los dichos dos meses ente / ramente, al dicho preçio./*

*A Anton Lopez de Valderas del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Alexandro de Baltoren, del dicho tiempo e preçio, otro tanto / y mas hasta siete de março que fue despedido por nos / el dicho capitán e contador porque tenía una mano mala / y no estaba para poder servir./*

*(Nota al margen izquierdo) A este Alexo de Baltoren [p]etiçion que avia dado en aver (...) de (...) en la qual se (...)yeron que no se oviese por [des]pedido y se tornase a [co]ntar en los libros. (Rúbricas de Ayora y San Román)*

*A Bernaldino de Riaño le ha de ser librado de los dichos dos me / ses de enero y febrero enteramente al dicho preçio./*

*A Bartolomé de Ysla, del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Blasco de Barrionuevo, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro / tanto. /*

*Bartolome Redulfo non paresçio en el dicho alarde porque esta / va en Valladolid con los posentadores por mandado de su / altesa, ale de ser librado los dichos dos meses al dicho preçio./*

**Fol. 3**

*A Bartolome Quixada le ha de ser librado los dichos dos meses de enero / y febrero enteramente al dicho preçio./*

*A Diego de Rueda del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Diego de Lobera, del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Diego de Villar, del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Diego del (...), del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*A Diego de Salamanca, del dicho tiempo, e preçio, otro tanto./*

*A Diego Muñoz, del dicho tiempo e preçio, otro tanto./*

*Diego Gil llevó liçençia del teniente / por treynta dias para que fuese a curarse / los quales corren desde catorce de a / gosto; y no sa buelto por la dicha rason / el qual fue despedido por el capitán / e por mi, el dicho contador porque disen que no esta para poder / servir, segund su yndispuysion [tachado: despediose el dia de]*  
 [Nota en margen derecho] *Fue despedido el dia de la / fecha deste alarde [Rúbrica de Gonzalo de Ayora y San Román]*

*A Diego Conde, espingardero, le ha de ser librad dos dichos dos / meses de enero y hebrero enteramente al dicho preçio/*

[Nota en margen izquierdo] *Este Diego Conde despidió el ca / pitán por ser oficial e usando /*

*del ofiçio a de ser librado hasta / el dia que fue despedido que es a [...]de abril de DVI año.*

[Rubricas de Ayora y San Román]

*A Fernan Velez del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Estevan del Campo, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Fernando de la Piedra, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Scalante, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Çelada, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Eredia, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Fernando de Fonpedrina, del dicho tiempo e al dicho / preçio, otro tanto/*

*A Fernando de Angulo, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Fernando de Sierra, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Murcia, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Aranda, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Salasar, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Fernando de Castro, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Polanco, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Françisco de Tolosa, del dicho tiempo e preçio, otro tanto/*

*A Fernando de San Roman, desde diez de febrero que / fue resçibido, fasta fin de dicho mes, ale de ser librado / al dicho preçio /*

*A Gil de Arévalo, los dichos dos meses enteramente al / dicho preçio /*

**Fol. 4**

*A Gonzalo Vélez le ha de ser librado los dichos dos me / ses de enero y hebrero enteramente al dicho preçio /*

*A Juan de Vallejo del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*Juan Tristán de Bermeo non se presentó al dicho alarde / porque esta en Valladolid, con los posentadores por mandado / de su altesa. A le de ser librado el dicho tiempo al dicho preçio /*

*A Juan de Carrion, del dicho tiempo e preçio, otro tanto /*

*A Juan de Fuentes, del dicho tiempo e preçio, otro / tanto /*

*A Juan de Candamo del dicho tiempo e al / dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan Ramos, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan Vela, del dicho tiempo e preçio, otro tanto /*

*A Juan de Eçija, del dicho tiempo e preçio, otro tanto /*

*Juan de Montenegro no se presentó en el dicho alarde porque / estaba en Valladolid con los posentadores por mandado de / su altesa. A le de ser librado el dicho tiempo al dicho preçio en / teramente /*

*A Juan Ramires, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan de Scalante, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan de Gamboa, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan de Concha, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan Calderón, espingardero, del dicho tiempo e al dicho pre / çio, otro tanto /*

*Juan de Urdayaga, no se presento en el alarde por questa con / los posentadores en Valladolid por mandado de su al / tesa. A le de ser librado el dicho tiempo e al dicho preçio /*

*A Juan de la Vega, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

[En margen izquierdo] *[A es]te Juan de la Vega se despi / [dio] a diez e nueve de a[vril]*

*[año] de quinientos e seys. A de ser/ [libra]do hasta este dicho dia [Rubricas de Ayora y San Roman]*

*A Juan Marañon, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juan Calderon, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Juanjo de Torres, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Martin de Hermosa, del dicho tiempo e al dicho preçio, otro tanto /*

*A Maestre Antonyo non se presento en el dicho alarde porque / esta malo en cama, el qual esta aquí en la corte. A le / de ser librado el dicho tiempo al dicho preçio /*

[En margen izquierdo] *Este Maestre Antonio falesçio a veynte e ocho de marzo de [...].jo e se yo a le de ser librado [...] al dicho dia [Rubrica de San Roman].*

*A Marthin de Munguia, de los dichos dos meses, al dicho preçio / otro tanto /*

*A Pedro de Mendieta, del dicho tiempo e preçio, otro tanto / va enmendado o dis Escalante*

**Fol. 5**

*Pedro de Bierzes non se presento en el dicho alarde por / que esta en Valladolid con los posentadores por mandado de / su altesa. A le de ser librado el dicho tiempo de los dichos / dos meses de enero y febrero al dicho preçio.*

*A Pedro de Murga, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*A Pedro Mançu, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*A Pablo de Hontiveros, del dicho tiempo e / preçio, otro tanto.*

*A Pedro de Bibanco, del dicho tiempo e pre / çio, otro tanto.*

*A Pedro Velez, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*A Pedro de Alna, del dicho tiempo e preçio / otro tanto.*

*A Pedro de Angulo en la nomyna de noviembre e / diciembre del año pasado de quinientos e cinco se le desconto todo / lo que avia de aver de su quitaçion por que estava absente / y agora a de ser librado desde diez e nueve de febrero / hasta fin de el, al dicho preçio.*

*Pedro de Huesca, los dichos dos meses de enero y febrero / enteramente, al dicho preçio.*

*A Pedro de Manjon, del dicho tiempo e preçio, otro tanto, de lo / qual se le a de descontar seys dias que fiso de absençia.*

*A Pedro de Aguirre, los dichos dos meses enteramente al dicho preçio.*

*A Rodrigo de Benavente, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*A Rodrigo de Casarrubios, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*A Santiago Zorrilla, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

*Santiago de Velasco non se presento en el dicho alarde porque / estava absente con liçençia del teniente por veynte / dias que corren desde diez e seys de enero, y no es buelto.*

[En margen izquierdo] *Bolvio a diez e nueve / de março.* [Rubrica de Ayora y San Román)

*Sabastian de Uzeda non se presento en el dicho alarde / porque estava absente con liçençia del teniente por / quinse que corren desde veynte e cinco de febre / ro deste dicho año.*

[En margen izquierdo] *Bolvyo a diez e seys / de abril* [Rubrica de Ayora y San Roman)

*Santiago de Cabeçon ha de ser librado los dichos dos / meses de enero y febrero enteramente al dicho preçio.*

*San[tiago] de Bitoria ha de ser librado desde diez e syete de enero que fue resçibido fasta postrero de / hebrero, al dicho preçio. Fue resçibido en [gu do].*

*Tomás de Azcoytia le ha de ser librado los dichos dos me / ses de enero y febrero enteramente al dicho preçio.*

*Cristoval de Oviedo, del dicho tiempo e preçio, otro tanto.*

**Fol. 6**

*Cristoval Guerrero no se presento en el dicho alarde / porque esta en Valladolid con los posentadores por man / dado de su altesa. A le de ser librado los dichos dos me / ses de enero y febrero enteramente, al dicho preçio.*

*Martin de Annays ha de ser librado desde primero de / de setiembre del año pasado de quinientos e cinco fasta / diez e syete de noviembre que fue despedido por çierta / travesura que fiso en Palaçio / y en la nomyna de los dichos meses de setiembre e otubre fue librado este dicho tiempo, e porque no estuvo presente / al tiempo de la paga se abaxo de la / dicha nomyna y por esta rason / a de ser librado en este alarde.*

*[Razón] por esta dicha relación e alarde que son las personas en el contenidas noventa / y ocho, a los quales se ha de librar por virtud deste dicho alarde a cada uno se / gund y en la manera que en el capitulo de cada uno se contiene, a los quales fue to / mado juramento en forma a cada uno por sy de los que en el se presentaron conforme a lo que / sus altesas mandaron por sus ordenanças. Fecho día mes e año suso dichos.*

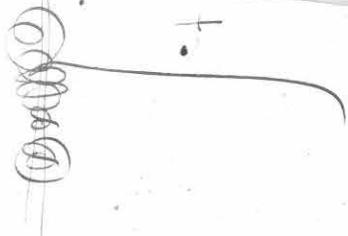
*Rubricas*

*G. Ayora (f*

*Baltasar de San Roman*

Ynto de pñna  
de salamanca de ayora

alvz de campo  
fbi de dñe



Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...

Yo non Alar de Salamanca...  
Yo non Alar de Salamanca...





+ pa g n u i o v e l e z l e b a d d i b r u d l o s d e v e l i n e  
 d i d e n o h e b e r o c a r a m e m d e d e f p e r o  
 + p a n a n d e v a l e a d e d e b u t a d e c e d e f p e r o c o r a n o  
 + n a n t p t u n d e b o z m e o c o f e p l e n o u l d e v a l l e  
 p o r a l l e c y p r e e s d o l u e s a d d m i d e p e r m a d e l  
 d d n u t t o r a l e d d i b r u d r e d f t a o n e d e f p e r o  
 + r a n u m d r a r r i o n d e l d e v t a o c o r a n o t o n d e  
 + r a n o d e f u e n t o d e d e v t a o c o r a n o  
 + t m u o  
 + r a n u d a r u d a m o d e l d e v t a o c o r a n o  
 d e d e f p e r o c o r a n o  
 + r a n u f a m o s d e l d e v t a o c o r a n o d e f  
 d e v t a o c o r a n o  
 + r a n u n v e l e d e d e v t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u d e l e g u d e d e v t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u d e m o n t r e g r o n o l e f o m o e n l e g u d e v a l l e d e  
 r o t a n o c o v u l l e s c a y l u s p r o m o d e d e m u l t i d e  
 d n u t t o r a l e d e r a l i b r u d r e d f t a o n e d e f p e r o  
 + t e r a m e m  
 + r a n u f a m p e s d e d e f t a o n e d e f p e r o c o r a n o  
 + r a n u d e d n u t t o r a l e d e f t a o n e d e f p e r o c o r a n o  
 + r a n u d e g n u b o a d e d e v t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u d e a n t h u d e l d e v t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u n e l d e r o r o p i n e d e r o d e d e f t a o c o r a n o  
 c o r a n o  
 + t m u d e v r o v t g n o s e p l e n o c a l a l l e d e d i b r u  
 l i v e o d n u t t o r a l e v i c e p o d m u l t i d e d n u l  
 t o r a l e d e r a l i b r u d r e d f t a o n e d e f p e r o  
 + r a n u n d e v e r o d e d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u m a r a n o n d e d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u d e v e r o n d e l d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u n o p d e t o p a d e d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u n d e h e r m o r d e d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u r o y e m u o u l e f o r n o a n d e f a l l e d e  
 t o r a m u l t i d e r a n u n e l e t r o d e q u a n t a r t a l l e  
 d o d i b r u d r e d f t a o n e d e f p e r o  
 + r a n u r h u d m u y m e l l e o d e f o d m u d e d e f p e r o  
 c o r a n o  
 + r a n u d e r o l m e n d e r a l d e f t a o c o r a n o c o r a n o  
 + r a n u n e d e l d e r a l i b r u d r e d f t a o n e d e f p e r o  
 c o r a n o